

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2020

SUMILLA DE ACUERDOS:

1. Aprobación de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5130/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor Congresista Otto Guibovich Arteaga, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que dispone la publicación y difusión de normas legales en quechua, aimara y demás lenguas aborígenes u originarias según predominante lingüística, con cargo a redacción con el aporte del congresista Ancalle Gutiérrez, por mayoría de los presentes. Votaron a favor los Congresistas Titulares: Dioses Guzmán, Núñez Marreros, Carcausto Huanca, Ancalle Gutiérrez, Ayquipa Torres, Condori Flores, Llaulli Romero, Puño Lecarnaqué, Ramos Zapana y Rivera Guerra. Con la abstención de los Congresistas Titulares: Pinedo Achaca y Pichilingue Gómez.
2. Aprobación de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5019/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del señor Congresista Jorge Luis Pérez Flores, por el que se propone con texto sustitutorio la Ley que modifica la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y establece que para el caso de los Centros de Educación Técnico Productiva, podrán ejercer la docencia, profesionales titulados de universidades de la especialidad afín, por mayoría de los presentes. Votaron a favor los Congresistas Titulares: Dioses Guzmán, Núñez Marreros, Carcausto Huanca, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Ayquipa Torres, Condori Flores,

Llaulli Romero, Puño Lecarnaqué, Ramos Zapana y Rivera Guerra. Con la abstención de los Congresistas Titulares: Pinedo Achaca y Pichilingue Gómez.

I. APERTURA

En Lima, en Sesión Virtual, siendo las nueve horas con dos minutos del día sábado 22 de agosto de 2020, bajo la presidencia del Congresista **Luis Reymundo Diones Guzmán**, se verificó el quórum de los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, contándose con el apoyo del señor José Luis Caballero Adrián, Secretario Técnico de la Comisión, con la asistencia de los **Congresistas Titulares:** Jesús Del Carmen Núñez Marreros (Vicepresidenta), Irene Carcausto Huanca (Secretaria), Gilbert Juan Alonzo Fernández, José Luis Ancalle Gutiérrez, Julia Benigna Ayquipa Torres, Julio Fredy Condori Flores, Freddy Llaulli Romero, Liliana Angélica Pinedo Achaca, Napoleón Puño Lecarnaqué, Rubén Ramos Zapana, Walter Jesús Rivera Guerra, Marcos Antonio Pichilingue Gómez y Zenaida Solis Gutiérrez.

Con licencia, el congresista Grimaldo Vásquez Tan.

No asistieron los congresistas Carlos Pérez Ochoa y Hans Troyes Delgado.

El **Presidente de la Comisión**, tras indicar que se contaba con el quórum reglamentario, dio inicio a las nueve horas con ocho minutos a la Séptima Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

II. APROBACIÓN DEL ACTA

El **Presidente de la Comisión** sometió a consideración de los miembros de la Comisión la aprobación del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Primera Sesión Conjunta con la Comisión de Fiscalización y

Contraloría realizada el día martes 18 de agosto de 2020, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Fue interrumpido por el congresista Pichilingüe Gómez quien manifestó que había presentado un oficio mostrando su preocupación y extrañeza porque el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5587/2020-CR, por el que se propone la Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de educación básica regular y especial, no consideró que dicho proceso iba a ser por meritocracia, a pesar de que en la última sesión fue debatido y sometido a votación para que sea considerada. Al respecto, el Presidente de la Comisión manifestó que se trataría en su momento cuando se llegue a dicho punto en la agenda como una cuestión previa, la cual se iniciaría con su participación.

III. ORDEN DEL DÍA

3.1.- Debate y aprobación del Texto Legal de la Propuesta de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5130/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor Congresista Otto Guibovich Arteaga, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que dispone la publicación y difusión de normas legales en quechua y aimara.

La Presidencia dispuso que la Secretaría Técnica de la Comisión diera lectura al texto legal de la referida propuesta de dictamen, la cual se efectuó.

El Presidente de la Comisión indicó que el debate se había agotado en la sesión anterior, pero invitó a los miembros de la Comisión que desearían hacer uso de la palabra a registrarse a través del chat.

El congresista Ancalle Gutiérrez sugirió una corrección de forma en el artículo primero acerca del objeto de la ley para consignar el número del artículo 48 de la Constitución Política del Perú y retirar los dos últimos reglones sobre los idiomas oficiales. Además,

sugirió la modificación de la primera disposición complementaria final sobre las autógrafas del Congreso en acatamiento de lo normado en el artículo 48 de la Constitución Política del Perú. Al respecto, el Secretario Técnico de la Comisión, a través de la Presidencia, consideró pertinente lo sugerido por el congresista Ancalle Gutiérrez sobre la corrección de forma del artículo primero.

El congresista Pichilingue Gómez mostró su preocupación por la traducción de las autógrafas considerando que implicaba modificar el Reglamento del Congreso y que eran más de 44 idiomas originarios. Al respecto, el Secretario Técnico de la Comisión, a través de la Presidencia, emitió su opinión técnica legal considerando que la traducción debería salir del Congreso donde se cuenta con personal para estos idiomas, que incluir 48 idiomas o lenguas originarias materialmente no era dable, pero se dispone que sería progresivo y de acuerdo a la predominancia poblacional, conforme lo dispuesto en el artículo dos sobre la publicación de normas, lo cual apuntaría básicamente a lograr una inclusión real en los derechos de los peruanos que estaban en esa condición y en gran desventaja para ejercer sus derechos inclusive individuales o colectivos, para efectos de ejercer plenamente su ciudadanía y su pertenencia a nuestra nación.

La Presidencia sometió a votación de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5130/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor Congresista Otto Guibovich Arteaga, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que dispone la publicación y difusión de normas legales en quechua, aimara y demás lenguas aborígenes u originarias según predominante lingüística, con cargo a redacción con el aporte del congresista Ancalle Gutiérrez, la cual fue aprobada por mayoría de los presentes. *Votaron a favor los Congresistas Titulares: Dioses Guzmán, Núñez Marreros, Carcausto Huanca, Ancalle Gutiérrez, Ayquipa Torres, Condori Flores, Llaulli Romero, Puño Lecarnaqué, Ramos Zapana y Rivera Guerra. Con la abstención de los Congresistas Titulares: Pinedo Achaca y Pichilingue Gómez.*

3.2.- Debate y aprobación del Texto Legal de la Propuesta de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5587/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Unión

por el Perú, a iniciativa del señor Congresista Rubén Ramos Zapana, por el que se propone la Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de educación básica regular y especial.

La Presidencia de la Comisión, tras informar que en la décima tercera sesión ordinaria del viernes 14 del presente mes se agotó el debate y se dispuso presentar la propuesta del texto sustitutorio con los aportes de dicha sesión, dispuso que el Secretario Técnico diera lectura al texto legal del referido dictamen, lo cual se efectuó.

El congresista Pichilingue Gómez presentó una cuestión previa para que se considere en el proceso de selección a la meritocracia, lo cual puntualizó que fue votado en la sesión anterior para que se incorpore en la presente propuesta de dictamen. Al respecto, el Presidente dispuso que se realice la enmienda necesaria.

El congresista Rivera Guerra indicó que había enviado un oficio solicitando que participen en este debate los integrantes de la Federación Nacional de Auxiliares del Perú, pero al haberse agotado el debate procedió a sustentar su requerimiento haciendo referencia a la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU.

El congresista Pichilingue Gómez observó la propuesta de dictamen porque no se recogió el acuerdo de la sesión anterior de que el nombramiento iba a ser por meritocracia. También indicó que había enviado un oficio a la Comisión precisando que debería ser por meritocracia en función de la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU.

El congresista Condori Flores manifestó que en la misma línea del congresista Rivera Guerra había recibido un Oficio N° 230-2020 del FENAEP en donde solicitan que en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5587/2020-CR que ha venido impulsando la Federación Nacional de Auxiliares de Educación del Perú se incorpore los criterios de evaluación propuestos en la norma técnica Resolución Viceministerial N° 023-2019-

MINEDU. Además, solicitó la participación en esta sesión de la licenciada Livia Natividad Turpo Meza, Secretaria General de la Federación Nacional de Auxiliares de Educación del Perú.

El congresista Ramos Zapana consideró que la propuesta legislativa debería beneficiar a la mayoría de los involucrados. También señaló que los auxiliares de educación ya habían sido sometidos a un proceso de concurso meritocrático y sugirió que en el artículo 2 en el punto 2.4 se debería mencionar la referida resolución viceministerial donde se establece el procedimiento cómo debe llevarse este proceso de nombramiento de auxiliares.

El Presidente de la Comisión explicó su disconformidad con mencionar a la Resolución Viceministerial N° 023-2020-MINEDU dentro de la propuesta legislativa.

El congresista Ancalle Gutiérrez realizó diversas sugerencias a la propuesta de dictamen en el artículo dos sobre los requisitos, entre ellos eliminar el literal 2.3 y que se considere el siguiente texto artículo 3 sobre el nombramiento el cual se dispone que el nombramiento del personal auxiliar de educación de las instituciones y programas educativos públicos de la educación básica regular y especial se otorga una vez que acredite todos los requisitos mencionados en el artículo 2 de la presente ley y que se hace efectivo en la plaza en que elaboró el año anterior.

El Presidente de la Comisión manifestó que se debería considerar la cuestión presupuestal que era lo principal porque si el Ministerio de Educación no tenía esa habilitación en la Ley del Presupuesto y Cuenta General de la República, entonces esta ley no sería efectiva.

La congresista Núñez Marreros consideró que antes de la elaboración del referido dictamen se debió tener la opinión del Ministerio de Educación al respecto porque era de suma importancia.

El congresista Ancalle Gutiérrez respondió una alusión.

El congresista Puño Lecarnaqué manifestó que cuando se trató de la meritocracia era en base de la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU.

El Secretario Técnico de la Comisión, a través de la Presidencia, realizó comentarios acerca de los aportes a la propuesta legislativa.

La Presidencia dispuso que con carácter de urgencia se reitere el pedido de opinión al Ministerio de Educación sobre el referido texto sustitutorio del dictamen y que se incorpore para la próxima propuesta, además dispuso que se revise el acuerdo anterior para que se tome en cuenta el acuerdo correspondiente referido a la meritocracia. Además, pidió la comprensión de los interesados que eran los auxiliares contratados a nivel nacional que estaban esperando la decisión de la Comisión para que dicho dictamen vaya al Pleno y consideró que si se tenía la opinión del Poder Ejecutivo con mayor razón para que podía ser ejecutable lo más pronto posible.

3.3.- *Sustentación de la Propuesta de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5019/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del señor Congresista Jorge Luis Pérez Flores, por el que se propone con texto sustitutorio la Ley que modifica la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y establece que para el caso de los Centros de Educación Técnico Productiva, podrán ejercer la docencia, profesionales titulados de universidades de la especialidad afín.*

La Presidencia de la Comisión informó que la sustentación del mencionado proyecto de ley fue realizada por su autor en una sesión ordinaria anterior en la que se dispuso presentar la propuesta de dictamen con texto sustitutorio con los aportes brindados, remitiendo con anticipación a los correos institucionales dicha propuesta, la cual contenía un artículo único y dos disposiciones complementarias. También dispuso que

el Secretario de la Comisión diera lectura a la presente propuesta de dictamen, la cual se efectuó.

El Presidente de la Comisión, al no haber intervenciones de los miembros de la Comisión, sometió a votación la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5019/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del señor Congresista Jorge Luis Pérez Flores, por el que se propone con texto sustitutorio la Ley que modifica la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y establece que para el caso de los Centros de Educación Técnico Productiva, podrán ejercer la docencia, profesionales titulados de universidades de la especialidad afín, la cual fue aprobada por mayoría de los presentes. *Votaron a favor los Congresistas Titulares: Dioses Guzmán, Núñez Marreros, Carcausto Huanca, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Ayquipa Torres, Condori Flores, Llaulli Romero, Puño Lecarnaqué, Ramos Zapana y Rivera Guerra. Con la abstención de los Congresistas Titulares: Pinedo Achaca y Pichilingue Gómez.*

3.4.- *Se efectuó la sustentación del señor Congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán del Proyecto de Ley N° 6004/2020-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional de las Artes de Piura sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública “Ignacio Merino” de Piura.*

El Presidente de la Comisión solicitó que la Vicepresidenta de la Comisión asuma la conducción de la Mesa Directiva para realizar la sustentación del mencionado proyecto de ley. Además, solicitó un breve cuarto intermedio de tres minutos con la finalidad de programar la sustentación.

El congresista Dioses Guzmán realizó la respectiva exposición sobre el proyecto de ley que crea la Universidad Nacional de las Artes de Piura sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura. Explicó el objeto de la presente ley, el cual sería elevar a la Escuela Superior de Arte Pública “Ignacio Merino” de Piura a la

categoría de universidad incorporando al sistema universitario como persona jurídica de derecho público interno con sede en el distrito de Paíta, provincia de Paíta y departamento de Piura. También señaló que la finalidad sería beneficiar tanto a los estudiantes como a los profesionales artistas que estudiarían en esta universidad alcanzando estándares internacionales de competitividad en la formación artística de igual forma se pretendía alcanzar el desarrollo de las ciencias y las tecnologías implicando ello que la formación, la creación y la investigación en arte era un deber todavía pendiente en el sistema universitario peruano. Además, realizó una reseña histórica de la mencionada escuela.

La Presidenta (e) de la Comisión, al no haber intervenciones de los miembros de la Comisión respecto a la propuesta legislativa, cedió el uso de la palabra al congresista Dioses Guzmán para que retome la Presidencia de la Comisión y continúe con la presente sesión.

3.5.- *No se efectuó la sustentación del Proyecto de Ley N° 4900/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor Congresista Rolando Rubén Ruiz Pinedo, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la implementación de instituciones educativas secundarias que brinden formación técnica en cada una de las 196 provincias del Perú.*

El Presidente de la Comisión, previa verificación de la Secretaría Técnica de la Comisión, manifestó que el señor Congresista Rolando Rubén Ruiz Pinedo no se encontraba presente en la plataforma Microsoft Teams para que realice la sustentación del referido proyecto de ley de su autoría. En tal sentido, indicó que se volvería a invitar a una próxima sesión.

Finalmente, el **Presidente de la Comisión**, solicitó la **aprobación del Acta de la presente Sesión**, con dispensa de su lectura, la que **fue aprobada por unanimidad de los presentes**.

Además, dejó constancia que la transcripción oficial de la presente sesión, forma parte integrante de la presente Acta.

Siendo las diez horas con treinta y ocho minutos, **levantó la sesión.**

LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMÁN

Presidente

Comisión de Educación, Juventud y
Deporte

IRENE CARCAUSTO HUANCA

Secretaria

Comisión de Educación, Juventud y
Deporte